(59)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 180

Lima, 23. SEP 1988

Visto el Memorándum No. 60-88-AGN/DAPP, del 24 agosto 1988, mediante el cual el Director del Archivo de Poderes Públicos -Dirección General Archivo Intermedio- solicita cambio de horario de trabajo para el Sr. Luis Valeriano Mamani, de 8.15 a 4.30 pm.

CONSIDERANDO:

Que mediante R.J. No. 043-87-AGN-J, del 25 Junio 1987, se aprobó para el personal del Archivo General de la Nación, la jornada diaria de trabajo de lunes a viernes de 7.45 a 4.00 pm. en invierno, y en verano de acuerdo a lo establecido a ley; con un refrigerio de 30 minutos.

Que el Director de Archivo de Poderes Públicos, considera que por necesidad del servicio al referido trabajador, se le cambie al horario solicitado a partir del 26 de agosto al 31 diciembre - 1988.

De conformidad a la Ley 11377 art. 71, su Reglamento, D.S. 522 art. 107, el D.L. 276 art. 21 y el D.S. 007-82-JUS art. 12 inciso d.

Con las visaciones de los Jefes(e) de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, y del Jefe (e) del Area de Personal.

SE RESUELVE:

Autorizar, en vía de regularización, a don JUAN LUIS VALERIANO MAMANI, STB, de la Dirección General Archivo Intermedio, el cambio de horario de trabajo por razones de servicio, del 26 agosto al 31 diciembre 1988, en el horario de 8.15 am. a 4.30 pm.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Miriam Salas de Coloma

MIRIAM SALAS DE COLOMA
JEFA
Archivo General de La Nación

AGN/AP.
gsl.
Proy. 060-88-AP.